



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 ENE. 2018

VISTO:

La situación de revista del Prof. Gerardo Cristian Viviers en la sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un análisis respecto de su caso y sus respectivas implicancias en su situación de revista laboral en la Facultad.

Que para ello se ha tomado como base la Res. CDFHCS N° 90/15, que estipula con base en la Ordenanza CS 156, tramos etéreos para designar a los profesores jubilados con diversas dedicaciones.

Que en su nota de fecha 7 de noviembre de 2017 expone su situación en relación a la solicitud de trámite jubilatorio, expresando su voluntad de continuar en los cargos docentes, a fin de completar los 36 meses que ANSES señala faltaría para completar sus aportes.

Que en la Universidad revista un cargo de Profesor Adjunto compartido en la asignatura Sociología Política y un cargo de Profesor Titular en Seminario de Tesis, ambas en la carrera de Trabajo Social; como Adjunto en Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas de la carrera Lic. en Ciencias de la Educación; y como Jefe de Trabajos Prácticos Tutor en la asignatura Ética de la carrera de Ciencia Política.

Que este Cuerpo considera que es menester consultar a una referencia especializada para evaluar correctamente sobre la factibilidad de dar lugar al pedido del Prof. Viviers sin incumplir ninguna normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Realizar la consulta a la Dirección de Servicio Jurídico Permanente de la Universidad acerca del caso que se plantea en la presente Resolución referida a la situación de revista del Prof. Gerardo Cristian Viviers (DNI 7.817.833) de la sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 020 - 18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB